



MINISTERIO DE SALUD  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD PARACENTRAL  
ORDEN DE COMPRA

SEÑORES: O.E.F. DE EL SALVADOR

ORDEN DE COMPRA: 006/2011

FECHA: 30/05/2011

SOLIC: DE COTIZACION N° 003/2011

SOLICITUD DE COMPRA N° 003/2011

PRESENTE.

SOLICITO A USTEDÉS SE SIRVAN REALIZAR ENTREGA SEGÚN DETALLE. DESPUES DE RECIBIR LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA EN DIRECCION REGIONAL DE SALUD PARACENTRAL, UBICADA EN 2° AV. SUR Y 6TA. CALLE ORIENTE. LO ESTIPULADO EN ESTA ORDEN.

DEPENDENCIA: MANTENIMIENTO REGIONAL		FORMA DE PAGO: CREDITO			
RENGLON	DESCRIPCION DEL SUMINISTRO	CANTIDAD	U/M	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	ALMUERZOS	200	C/U	\$ 6.00	\$ 1,200.00
	REFRIGERIOS	200	C/U	\$ 3.00	\$ 600.00
CLASE DE SUMINISTRO: SERVICIO DE ALIMENTACION PARA CENTROS PENAL DE LA REGION PARACENTRAL ( SAN VICENTE )					
FECHA DE ENTREGA: SEGÚN PROGRAMACION					

TOTAL EN LETRAS: MIL OCHOCIENTOS 00/100 DOLARES

TOTAL \$ 1,800.00

CIFRADO PRESUPUESTARIO:

RO PENAL DE SAN VICENTE

NOTA: EN CASO DE NO REALIZARSE ESTA NEGOCIACION, ROGAMOSLE DEVOLVER ESTA ORDEN A NUESTRA OFICINA CON LAS INDICACIONES PERTINENTES, FAVOR LEER LAS CONDICIONES GENERALES DE LA COMPRA EN HOJA ANEXA

- ORIGINAL: SUMINISTRANTE
- COPIA 1: ALMACEN Y/O SITIO DE RECEPCION
- COPIA 2: UFI
- COPIA 3: UNIDAD SOLICITANTE
- COPIA 4: DEPTO. DE ABASTECIMIENTO



CONTRATANTE

CONTRATISTA

SUSANA CALDERON DIAZ  
DIRECTORA REGIONAL DE SALUD  
PARACENTRAL

NOMBRE, DUI, FIRMA DE LA  
PERSONA AUTORIZADA Y  
SELLO DE LA EMPRESA

*Personia del Comun Mestr*

## CONDICIONES DEL SUMINISTRANTE

### **OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE**

1. Someterse a las disposiciones legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciado a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
2. Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

### **OBLIGACIONES DEL GOBIERNO**

3. Pagar el valor del suministro de **MIL OCHOCIENTOS 00/100 DOLARES (\$ 1,800.00)** previo los trámites legales, después que la Sede Regional de Salud hayan recibido el Servicios de: **SERVICIO DE ALIMENTACION A DOMICILIO** contratado a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
4. La Región de Salud Paracentral vigilara el cumplimiento de la presente Orden de Compra, hasta haberse recibido el Servicios de **SERVICIO DE ALIMENTACION A DOMICILIO**, en su totalidad y entera satisfacción, previa aceptación del sitio de Recepción e informara al Departamento de Abastecimiento Regional para efectos de control y seguimiento del servicio.

### **OTRAS CONDICIONES DEL SUMINISTRANTE**

5. La fecha de entrega del suministro del **SERVICIO DE ALIMENTACION A DOMICILIO**, esta estipulado en la presente orden de compra, que reciba el suministrante debidamente legalizada.
6. El servicio de **SERVICIO DE ALIMENTACION A DOMICILIO**, al que la presente Orden se refiere será recibido a entera satisfacción por Sede Regional.
7. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, estas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitaran las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesados estén en un todo de acuerdo.
8. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra son únicamente para con el suministrante, quien debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.